



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados. — No se admiten sellos. — Las suscripciones empiezan los días 1.º 6 16 y terminan con los trimestres naturales.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre. — Fuera, 23 rs. trimestre, y por comisionado, 25. — Ultramar y extranjero 40

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAUBOUT, 55.

GABINETE

de cuadros mecánicos;

En virtud de la mucha concurrencia en estos últimos días estarán expuestos

hasta el lunes,

calle de la Platería, núm. 75, frente a la casa de los señores Servet.

Entrada 1 real.

LA PAZ DE MURCIA.

EN LETRAS DE ORO.

En letras de oro debería imprimirse la digna y varonil y verdaderamente española exposición que innumerables vecinos de la ciudad y provincia de Badajoz, pertenecientes a todas las categorías sociales, movidos por unánime impulso que borra sus diferencias políticas, dirigen a las Cortes constituyentes, pidiéndoles nombren un rey capaz de llevar dignamente la corona de San Fernando y de Carlos V.

Si la candidatura del joven genovés no estuviera ya muerta, la exposición de los enérgicos habitantes de la tierra de Hernán Cortés bastaría para matarla.

Este notable documento, que repetimos debería grabarse con letras de oro, dice así: «A las Cortes Constituyentes. — Los que suscriben, vecinos de la ciudad y provincia de Badajoz, pertenecientes a todas las categorías sociales, movidos por unánime impulso, que borra sus diferencias políticas, acuden a las Cortes constituyentes en cumplimiento del mas alto deber que el amor de la patria impone a los ciudadanos de un pueblo libre. El momento que atraviesa España es con efecto el mas solemne, el mas crítico, y, por desgracia, tambien el mas peligroso de su moderna historia; uno de esos momentos, como dice Bussuet, en que un pueblo puede dejar de ser un pueblo.

Harto bien conocen los que suscriben que a las Cortes Constituyentes, elegidas por sufragio absoluto y libérrimo, legítima encarnación por tanto de la voluntad nacional no puede ocultarse el cúmulo de responsabilidades que sobre todos y cada uno de sus diputados pesa al proceder a la coronación del edificio revolucionario, eligiendo un monarca que sea de la libertad del custodio, y al mismo tiempo digno por sus virtudes, por su carácter, por su representación histórica y política, de que el virtuoso, el enérgico, el histórico pueblo español se vea en él alta y noblemente representado.

La incapacidad física y moral de un Carlos II borron es desdichadamente de nuestra historia, mas no alcanza por fortuna a nuestra raza, inculpada de la degeneración y envilecimiento de sus dinastías, pero la incapacidad de un rey electivo, buscado como para dar sombra a tantas grandezas es preciso que el árbol de la nueva institución sea muy robusto y muy frondoso. Pensad, finalmente, señores diputados, que si antes de la insurrección republicana era posible hacerse ilusiones sobre el misero estado del país, hoy se ve claro, como la luz del día, que la perturbación que nos

devora es mas que política, mas que revolucionaria, llega ya a los fundamentos del cuerpo social y con salvaje energía las mina y los estremece.

En tan aflictiva situación, señores diputados, ¿desoiréis los consejos mas vulgares de la prudencia y el patriotismo, elevando a la suprema magistratura a quien no pueda desde el primer día empuñar con mano firme el timón de la zozobra nave y sacarla incólume de los escollos que a no tiempo amenazan al orden y a la libertad? ¿Desconoceréis que ha sonado ya la hora de poner un dique indestructible a los torrentes asoladores que nos arrastran, si el nuevo derecho político se ha de asentar sobre una sociedad constituida, sino ha de reinar el nuevo monarca sobre el vacío.

No, y mil veces no. Vosotros veis con ojos mas claros que nosotros, pobres contribuyentes aniquilados por las calamidades públicas, nuestros campos yermos y solitarios, el comercio espirante como la industria, el crédito en ruina, el capital fugitivo y temeroso, el trabajo vilipendiado, las ciudades espantadas, las aldeas encerradas en pasiones... Vosotros veis mejor ese terrífico espectáculo, y en vuestras manos está el remedio... El único remedio que tiene, ¡Dios os ilumine, señores diputados! y ojalá que al volver a vuestros hogares, donde os aguarda impasible y severa la opinión pública, podáis, alta la frente y sereno el espíritu, decirnos: — Hemos cumplido como buenos y leales patriotas. Ese rey, esa dinastía es la que en conciencia merece nuestro pueblo, no el producto de cábalas indignas, ni de extrañas sugestiones, que nunca hubieran tolerado los representantes de la indomable, de la independiente nación española.

Badajoz 3 de noviembre de 1869. — Es copia. — Siguen las firmas.

Leemos en «El Eco de Cartagena»: LA VISITA DEL MINISTRO y las obras del puerto.

Las visitas de los ministros a los pueblos, cuyos intereses se confundían y se olvidan entre el cúmulo de negocios que se agitan en las esferas del poder, son y deben ser siempre acontecimientos de resultados felices para las necesidades locales, enlazadas siempre con las generales del país. No de otro modo los pueblos, a la llegada de uno de estos mandatarios, se apresuran a significar su adhesión y simpatía por medio de demostraciones expresivas, que fácilmente se convertirían en desdenos si el olvido fuese la consecuencia de promesas solemnes, que avivan las esperanzas del mejoramiento material de que tan avidos se encuentran siempre las poblaciones.

Nuestro ministro de Fomento, cuyas altas cualidades y superior ilustración le han llamado a ocupar la cartera mas importante del ministerio, es por fortuna uno de esos hombres de corazón virgen, no corrompido en la piscina de la política farsante; hombre de la revolución que tiene convicciones arraigadas y camina con el entusiasmo de la fe, al desenvolvimiento de ideas bien definidas que conducen al perfeccionamiento social en todas sus manifestaciones.

Su venida a Cartagena con el principal objeto de revistar las obras del puerto, indicadas desde luego toda la importancia de estos trabajos y la decisión del ministro de llevarlas a término, removiéndolas cuantas dificultades se opongan a su ejecución; porque en ella está interesada la prosperidad nacional, y el porvenir de Cartagena.

Las obras del puerto han de ser el coronamiento de la obra principiada con la construcción del dique flotante y varadero de Santa Raxa, que unido a los recursos inmediatos que el arsenal puede proporcionar en cada caso, hacen de Cartagena un puerto sin rival.

Así lo comprenden los negociantes y armadores, y de ello han principiado las pruebas al elegir a Cartagena como punto de partida de los vapores que atravesando el istmo de Suez han de hacer viajes a los mares de la India.

Por eso no dudamos que el inmediato resultado de la venida del ministro será el impulso rápido y eficaz de las obras del

puerto y la solución inmediata de las dificultades pendientes que han requerido sucesivamente el estudio ocular de puntos dudosos que debemos suponer resueltos ó a punto de resolverse prontamente.

Lee en «La Opinión Nacional»:

«Se lamenta «La Nación» de que en el convite dado al representante de los Estados Unidos por el alcalde primero de Madrid no hubiese mas que un progresista, y aun este a título de intérprete.

«En su despacho «La Nación» supone que en vez de tratarse los asuntos internacionales en el despacho del ministerio de Estado, se tratan en los banquetes del alcalde, y concluye diciendo:

«Quisiéramos que hubiese mas criterio en asuntos de esta especie.»

Creemos que habrá querido decir «mas cubiertos en convites de esta especie.» Deseo por apercibido el señor Rivero.»

Dice «El Eco de Cartagena»:

«Los presupuestos municipales. — Antes de ayer a invitación del gobernador de la provincia, fué a Murcia una comisión del ayuntamiento a gestionar sobre la cuestión de presupuestos, los cuales han sido definitivamente aprobados en la misma forma que los confeccionó el ayuntamiento anterior con cuyo motivo cesan las causas de la dimisión del actual; dimisión que no le habia sido admitida por el ministro de la Gobernación.»

«El Puente de Alcolea», que como antiguo progresista viene figurando entre los radicales, pero que siempre ha demostrado una sensatez poco común en estos tiempos en que el espíritu de partido pretende avasallarlo todo, muestra serios temores sobre la posibilidad de llegar a una solución política que mejore la situación del país. El colega se funda para ello en el hecho de haber ocurrido serias discusiones entre varios hombres políticos, en las cuales han aparecido serias divergencias. Vamos a citar textualmente lo que dice el citado periódico:

«A pesar de nuestra natural propensión a decir a nuestros abnegados la verdad en todo, porque así como se llena cumplidamente la verdadera misión del periodismo, hay, sin embargo, situaciones en que, a pesar de nuestros deseos y nuestras profundas convicciones, tenemos que enmudecer. De lo contrario, se nos tacharía de intemperantes y de faltos de patriotismo. Decimos esto, a propósito de una acalorada discusión que a la una de la mañana hemos presenciado entre varios hombres políticos, sucediendo aquello de (perdónenoslo al atrevimiento de la frase ó vulgaridad del símil), «se pelearon los ladrones y se descubrieron los robos.»

De esta discusión, ó mejor dicho, de esta disputa sacamos en limpio que el estado de la política española es muy grave. Tan grave, que sin la sincera y reciproca lealtad entre sí dedos elevados personajes, no habrá, por ahora, salvecion posible que mejore la tristísima situación de nuestro desventurado país.

Esto únicamente podemos decir de lo que hemos oído, tenemos en cuenta lo que decíamos mas arriba.»

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Murcia.

Se hace saber: Que a consecuencia de instancia producida por don Victor Soler, procurador de los heredamientos, azarve de Daniel, Parias y Carcanoz, he dispuesto que los interesados en los mismos celebren juntamente el día 20 del actual a las once de su mañana en los Salas Consistoriales con objeto de dar cuenta de las que presentará el expresado procurador, y nombrar quien le sustituya en dicho cargo, de que hace renuncia por haber cesado en la representación, en virtud de la cual le fue conferida. Lo que se hace notorio para conocimiento de los heredados a fin de que concurran al acto en la inteligencia que a los que no lo

verifiquen les parará el perjuicio que haya lugar.

Murcia 15 de noviembre de 1869. — Mariano Gimenez.

VARIEDADES.

EMILIA.

(CUENTO DE MADRES.)

Original de D. Anastasio Perilian Garcia. (CONCLUSIÓN.)

Doña Elisa oró en silencio; aquellas preces eran un vinculo mas para la atribulada huérfana.

XV.

Pero, por más que el general y doña Elisa, ocultaban a Emilia y sus hijos la muerte de doña Susana, todos leyeron un no sé qué de tristeza en los bondadosos semblantes de los dos ancianos.

Emilia lo notaba y sonreía como un ángel.

Cuando ella sonreía, Pablo lloraba. Aun no la habia dicho — te amo — pero Emilia sabia que la amaba y por eso al estrechar con las suyas las manos de Pablo, decía:

— Están muy frías... ¿verdad? Y volviendo a sonreír, fñaba sus vidriosos ojos en los del joven capitán.

Estas frecuentes escenas, alarmaron al general y toda su familia, porque Emilia estaba tan débil que no se levantaba ya del lecho. Vino hasta él un entendido médico y cuando todos estaban codiciosos de su voto, la ciencia dijo que no podía trasponer lo material y remontar su vuelo al espíritu.

Porque las enfermedades del alma, son como las enfermedades de las flores que empiezan a marchitarse.

La savia se debilita y el jardinero las trasplanta, pero mueren.

La dolencia de Emilia aumentaba agitantamente.

Ni Luisa, ni su madre, ni el general, y menos Pablo, se separaban de la cabecera. A los ocho días, la enferma pidió el retrato de su padre.

Se lo entregaron, sonrió dulcemente y estampó en el cuadro un beso prolongado, calmoso, seco.

Pablo se arrodilló entonces y la dijo, — ¡Emilia! haz un esfuerzo, dominate y me haces feliz.

Yo deseo que tú vivas, porque tu vida es mi vida; yo te amo, Emilia, yo quiero que nuestras almas se unan para siempre.

— Si, dijo la huérfana — es preciso: mi padre... mira como me llama mi padre... mi madre me llama tambien... el eco de su voz no se separa de mis oídos y dulcifica los breves instantes que me quedan.

Todos continuaron llorando.

Emilia no podia hablar ya: hizo una seña nerviosa, preceptada para atraer a su lado a doña Elisa y a su hija quienes se aproximaron hasta recibir el hábito frio de sus últimos momentos, y dieron un grito anónimo.

Emilia las habia besado en la frente y levantando poco a poco la cabeza hasta tocar el cuadro, le besó tambien y se dejó caer en el lecho.

Habia muerto.

XVI.

Y salía triunfante el Padre de la luz entre nubes de aljofar y de graua empezando un apacible día de primavera mientras la luna escondía su plateado y melancólico disco.

¡Oh! ¿quién de vosotras podrá acordarse una sola vez de este cuento, sin besar la mejilla de su madre?

Visitad, cuando los frios de diciembre amortiguan la vida de los cipreses de San Isidro, el panteón donde reposa Emilia y leeréis todo mi poema de amor en la negra lápida de su nicho. Allí há grabado la indiferente mano del marmolista una sola palabra; ¡Emilia! Pablo la dictó porque de otro modo no pudo manifestar su dolor.

Y dejad, dejad que en este momento os abandone para besar a mi... madre a mi buena madre que enfrente de mi sigue con la vista los movimientos de mi pluma.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 18.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Decretos.

Como Regente del reino, y de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en admitir la dimisión que por motivos de salud ha presentado D. Juan Antonio Corcuera del cargo de gobernador de la provincia de Cáceres; quedando satisfecho del celo y lealtad con que lo ha desempeñado, y proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en Madrid á catorce de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El presidente del Consejo de ministros, Juan Prim.

Como Regente del reino, y de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Cáceres á D. Santos María Robledo, que desempeña igual cargo en la de Huesca.

Dado en Madrid á catorce de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El presidente del Consejo de ministros, Juan Prim.

Como Regente del reino, y de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Huesca á D. Jacobo Araujo, que desempeña igual cargo en la de Albacete.

Dado en Madrid á catorce de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El presidente del Consejo de ministros, Juan Prim.

Como Regente del reino, y de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Albacete á D. Manuel Izquierdo Lopez, vicepresidente de la diputación provincial de la misma.

Dado en Madrid á catorce de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El presidente del Consejo de ministros, Juan Prim.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Decreto.

Atendiendo á los distinguidos servicios prestados por el brigadier D. Manuel Figuerola y de Agustí combatiendo como gobernador militar de la provincia de Lérida las últimas insurrecciones carlista y republicana, vengo, como Regente del reino, en promoverle al empleo de mariscal de campo.

Madrid treinta y uno de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de la Guerra, Juan Prim.

Orden.

Excmo. señor: En vista de que en algunos establecimientos públicos, así como por particulares, se expenden cartuchos metálicos de procedencia del Estado, sustraídos sin duda hasta el día sin poderlo evitar por la dificultad de adoptar medidas que pudieran afectar á la libertad de la industria privada; S. A. el Regente del reino, teniendo en cuenta los intereses de aquella á la vez que los del Estado, ha tenido á bien disponer que por los parques de artillería se imprima la marca de la corona real en la superficie exterior de la base ó cabeza de los expresados cartuchos pertenecientes al ramo de Guerra que los distinga de los que legalmente sean del uso del comercio y particulares; en el bien entendido que hecha pública esta determinación, podrá perseguirse á los que usen los así marcados, ya sean vacíos ó cargados, como autores ó encubridores de efectos sustraídos de guerra por todas las autoridades á quien compete el hacerlo, en beneficio del mejor servicio y conservación de los intereses del Erario.

De orden de S. A. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Noviembre de 1869.—Prim.—Señor director general de artillería.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instrucción pública.—Negociado 1.º

Ilmo. señor: He dado cuenta á S. A. el Regente del reino de las consultas elevadas á este ministerio por varios rectores de universidades acerca de la admisión á matrícula en casos excepcionales, después de abierto el curso académico, así como del inmenso número de solicitudes que con este objeto se han recibido en la dirección general de instrucción pública. La ley de 9 de Setiembre de 1857, restablecida por decreto del Gobierno provisional de 21 de Octubre del año próximo pasado, dispone que la matrícula se cierre el 30 de Setiembre, dejando á los rectores la facultad de concederla á los alumnos que lo soliciten en los 15 días siguientes; teniendo la dirección general atribuciones para decretar la admisión durante el curso, atribuciones, tanto aquella como esta, dictadas en favor de los que, por causas justas é imposibles de prever, no hubieran podido matricularse en tiempo oportuno. La libertad de enseñanza ha establecido que no sea necesaria la inscripción en la matrícula al principio del año académico para presentarse á exámen de prueba de curso, como consecuencia lógica de la libertad que tiene el alumno de estudiar donde quisiera, ya pública ó privadamente, de modo que no se seguiría realmente perjuicio negando todas estas solicitudes; pero

el crecido número de ellas indica que los alumnos prefieren estar matriculados, y que solo causas poderosas ajenas á su voluntad y dependientes muchas de los sucesos que turbaron el orden público en el último mes de Setiembre, les impidieron realizar este acto académico, todo lo cual merece alguna consideración al ministro que suscribe. Los rectores de las universidades, interpretando de muy distinto modo la ley de 1857 y las disposiciones posteriores, han resuelto é informado las solicitudes de matrícula en diverso sentido; siendo conveniente por tanto dictar una resolución que evite á los alumnos la traslación á otras universidades donde existe distinto criterio. Por estas razones, S. A. ha dispuesto que los rectores y jefes de establecimientos públicos de enseñanza consideren abierta la matrícula hasta el 1.º de Diciembre próximo, y que no se dé curso á ninguna solicitud de matrícula después de esta fecha.

Lo que de orden de S. A. digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Noviembre de 1869.—Echegaray.—Señor director general de Instrucción pública.

CÓRTEES CONSTITUYENTES

Extracto de la sesión del 17 de Noviembre de 1869.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANTERO.

Abierta la sesión á las dos y media, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

ÓRDEN DEL DÍA.

Reforma de la ley hipotecaria.

Continuando la discusión pendiente sobre este proyecto de ley, dijo

El Sr. CURIEL Y CASTRO: Es indudable, señores, que uno de los objetos principales de la ley que hoy se discute es dar la mayor estabilidad posible á los derechos reales. Así es que en el art. 23 se dice:

«Los títulos mencionados en los artículos 2.º y 5.º, que no estén inscritos en el registro, no podrán perjudicar á tercero.»

La inscripción de los bienes inmuebles y derechos reales adquiridos por herencia ó legado no perjudicará á tercero si no hubiesen transcurrido cinco años desde la fecha de la misma.»

Esta disposición, señores, tan en absoluto me parece á mí que exige ciertas distinciones y alguna ampliación, porque no creo que pueda confundirse el caso de herencia directa ó forzosa con el de herencia voluntaria, y ménos aún con el de la herencia intestada.

Yo desearía, pues, que la comisión hiciera diferencias en este párrafo y que pusiera en las herencias forzosas el término de un año después de la inscripción, y de dos, si se quiere, después de la muerte del causante.

El art. 31 dice así:

«La nulidad de las inscripciones de que trata el artículo precedente no perjudicará al derecho anteriormente adquirido por un tercero que no haya sido parte en el contrato inscrito.»

Este anteriormente adquirido, ¿á quién se refiere? ¿A la inscripción hecha, ó á la nulidad de la inscripción?

En el art. 66 encuentro dos omisiones que me parece conveniente corregir. Por eso quisiera yo que se diera la facultad de reclamar no solo al interesado, sino también al notario autorizante del documento.

Desearía que se añadiese también en este mismo artículo, que los gastos á que dé lugar esta reclamación sean de oficio por regla general, dejando, sin embargo, al arbitrio del juez condenar en ellos á una de las partes. Respecto del 114, veo en él un grave perjuicio para los prestamistas, porque la hipoteca no puede responder más que del capital y de los dos últimos años de intereses, y esto no es justo sino en el caso en que el acreedor haya sido moroso; y yo desearía que el artículo se redactara en sentido afirmativo, añadiendo que la hipoteca responderá de los intereses durante cinco años al ménos, cuando en tiempo oportuno se haya incoado el procedimiento.

El señor ministro de ULTRAMAR: Suplico al señor presidente que me permita interrumpir un momento la discusión que tiene lugar, para leer un parte que acabo de recibir de la dignísima autoridad de la isla de Cuba. Dice así:

«Regreso muy satisfecho de excursión: muchas presentaciones: grande batida en el departamento oriental: 200 enemigos muertos todos. Letras pagadas. Desórden de los voluntarios de Cárdenas reprimido. Banco bajo descuento al 4: acciones suben al 20.»

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): ¿Desean las Cortes que se acuerde han oído con gusto el despacho que acaba de leerse?

Así se acordó.

Continuando la discusión pendiente, dijo El Sr. MORALES DIAZ: Uno de los artículos que han merecido las observaciones del señor Curiel es el 381, que dice así: «Los bienes adquiridos por herencia ó legado no pueden ser liberados sino después de transcurridos cinco años desde la fecha de su inscripción en el registro.»

S. S. olvida que toda sentencia que pone término á un juicio de esta clase lleva la cláusula de *sin perjuicio de tercero*, y por lo tanto que no tiene fuerza de ejecutoria. Y á mayor abundamiento, el término no es largo; porque si bien puede durar el pleito otros cinco años, este tiempo no se puede invocar ni sumar con el otro, porque durante él no había derecho perfecto,

sino una esperanza ó una presunción de derecho.

Respecto al art. 31, la comisión no ve ninguna oscuridad en su redacción; antes al contrario, encuentra muy claro que el adverbio *anteriormente* se refiera á la nulidad, y no ve necesario aceptar la enmienda de S. S.

En el art. 66 propone el Sr. Curiel y Castro que se introduzcan dos modificaciones; y yo creo que si la primera es inconveniente, con la segunda sería perturbador.

El notario se encuentra en el mismo caso que el párroco, el agente de Bolsa ó cualquiera de las personas que por sus funciones están llamadas á intervenir en los contratos, y á ninguna de ellas creo yo que al Sr. Curiel se le ocurrirá darles la facultad de presentar reclamaciones cuando no estén directamente interesadas en el asunto.

S. S. exagera las dificultades, y no ve que el crédito hipotecario, constituido como tiene que serlo en un documento solemne y con los privilegios de que está revestido, es casi imposible que el juicio que se entable sobre él dure desguarnecido de garantía dos años; pues aunque fuera así, el acreedor tiene derecho para pedir la ampliación del embargo: de manera que, por muchas que sean las dificultades y dilaciones, siempre hay con qué cubrir la responsabilidad. Y el caso de fraude que prevé S. S., suponiendo una segunda hipoteca, que prolongaría el juicio, no es probable en donde teme S. S.

Por otra parte, ¿no hay más medios de constitución de hipoteca que el préstamo? ¿No puede establecerse en la donación la promesa, y no puede el prestamista constituir por cualquiera de estos medios un pacto adicional, hipotecando la finca por tal ó cual tiempo, el necesario para garantizar sus intereses? Esto es lícito, y ese pacto adicional inscribible en el registro como el contrato de préstamo.

El Sr. CURIEL Y CASTRO: Dice S. S. que la declaración de herencia hecha por el cecutor no tiene mayor fuerza, porque esas declaraciones se hacen siempre sin perjuicio de tercero. Es verdad; pero ese derecho habrá de inscribirse, y yo no pido más sino que la inscripción produzca entero efecto.

En cuanto á que no he tenido presentes los artículos 382 y siguientes, diré á S. S. que he estudiado toda la ley, y que esos artículos confirman mis apreciaciones, pues el 382 excluye del plazo de los cinco años para hacer la liberación á los herederos forzosos.

Decía el Sr. Morales Díaz que no es obstáculo que el art. 114 limite la responsabilidad de la hipoteca respecto á intereses á los de los dos últimos años, y que esto no ofrece peligro para el acreedor, el cual puede pedir la ampliación del embargo. No estoy de acuerdo con S. S. en este punto jurídico, y para que el artículo de que me ocupo no impida la libre contratación, hay que escribirlo de otra manera: no se diga en él que la hipoteca no asegurará más que dos años de intereses, pues esto, diga lo que quiera el Sr. Morales, es un precepto completamente prohibitivo.

Ya que estoy de pie y consumiendo turno, voy á indicar otro reparo que se me ocurre, referente al art. 131. Yo quisiera que se dijese que si el comprador no quiere la finca con la carga, se procederá á su liberación anticipada, entregando al acreedor desde luego el importe del capital no reembolsado y los réditos vencidos.

El Sr. MORALES DIAZ: El ruido que había en el salón me impidió antes oír bien las observaciones del Sr. Curiel y Castro, y he de entender que se referían al art. 381, cuando su señoría las aplicaba al art. 23; pero aun así son aplicables y con mayor motivo los raciocinios de la comisión.

Por lo que hace á los temores de esta, de que se ha hecho eco el Sr. Curiel y Castro, la libertad que se establece en el art. 14 basta y sobra para evitar todos esos males.

Respecto al art. 131, siento decir al Sr. Curiel y Castro que ayer se leyó una enmienda sustancialmente igual, que fué desechada sin discusión.

Sin más debate fué aprobado el artículo único que comprende el proyecto.

También se aprobaron definitivamente el proyecto prorogando hasta 31 de Diciembre la autorización para invertir los productos de las rentas públicas, y las cuentas generales del Estado correspondientes al año de 1860.

El Sr. VICEPRESIDENTE (García Gomez): Orden del día para mañana: Dictámen sobre la proposición para que se proceda á cubrir las vacantes de diputados. Dictámen declarando sin derecho para desempeñar destinos públicos y al percibo de sus habéres pasivos á todos los que no hayan jurado la Constitución. Votación definitiva de las pensiones á las familias de los fallecidos por causas políticas; sobre abono de pagas á los emigrados del ejército; sobre reformas de la ley hipotecaria, y del dictámen cediendo terrenos al ayuntamiento de Barcelona.

Se levanta la sesión.
Eran las cinco ménos cuarto.

NOTICIAS GENERALES.

La fragata *Tetuan* ha ido á Marruecos para recoger dos millones de reales, procedentes de la indemnización de guerra que aquel imperio paga á España.

La última hora de *El Puente de Alcolea* que copiamos ayer, referente á la gravedad que para aquel colega presentaba actualmente la política

española, parece, según declara *La Correspondencia*, también á última hora, que es alusiva á los deseos que los progresistas tienen de romper la coalición con unionistas y demócratas.

El ministro de la Gobernación y la comisión del Congreso que entiende en el proyecto de ley sobre cesión á los pueblos de los bienes de propios y baldíos, han quedado completamente de acuerdo en la última sesión que uno y otros han celebrado.

Parece que en Liria presentan candidato para las próximas elecciones á un hijo de D. Nicolás María Rivero.

Declara un periódico ministerial que el señor Figuerola no piensa contratar un nuevo empréstito, por la sencilla razón de que la ley no le autoriza para ello.

La venta de bonos del Tesoro, de que se había hablado, dice el mismo colega, no podría realizarse sino al tipo de emisión, sin que se haya enajenado valor alguno de esta clase, ni á ningún plazo ni á ningún precio.

La Correspondencia de España se rectifica en los siguientes términos las noticias que el mismo colega había echado á volar. Dice así:

«Ha vuelto á reproducirse por algun periódico el rumor de que los señores Posada Herrera, Cortina y Cánovas han sido indicados por doña Isabel de Borbon para ser consultados con motivo del manifiesto llegado á Madrid hace pocos días.»

No es cierto respecto de ninguno de los tres personajes que se citan. Los mismos interesados niegan terminantemente la noticia, y después de esto no hay más que decir sobre este asunto.»

—Personas que se honran con la íntima amistad del ilustre duque de la Victoria, nos han manifestado con toda seguridad que es una falsedad notoria, con conocido propósito esparcida, cuanto viene diciéndose por algunos de que aquel esclarecido patricio sostenga directa ni indirectamente relación alguna con la ex-reina doña Isabel, de quien se hallaba apartado ya resueltamente cuando muchos que hoy blasfeman de revolucionarios eran objeto de los favores y atenciones de aquella señora.

El general Espartero ha dicho y repetido mil veces que antes que á la reina debía fidelidad á su patria, y que ha jurado ante todo defender el sistema constitucional, y que desde que la reina se hizo incompatible con este, no se creyó ligado á aquella por ningún juramento ni compromiso.

El ilustre duque además se halla identificado con la revolución á cuya consolidación ayuda hoy mismo con su consejo; pues es sabido que después de saludar con satisfacción sincera á los generales iniciadores del movimiento de Setiembre al contestar al telegrama que estos le dirigieron desde Alcázar de San Juan, ha venido aconsejando incesantemente á cuantas juntas y comités le consultan sobre la situación política, que esperen y confíen en las Cortes Constituyentes, cuyos acuerdos deben todos acatar como expresión soberana de la voluntad nacional. El duque de la Victoria, ajeno como siempre á toda ambición personal, nada desea para sí; pero según dicen amigos suyos que conocen sus deseos y aspiraciones, amante de su país y enemigo de toda farsa, desea ardentemente que las Cortes que han dotado al país de una Constitución, tengan el patriotismo y acierto suficiente para elegir un rey *verdadero*.

Afirma un periódico, con la seguridad que dá una convicción perfecta, que el duque de Génova no será elegido rey de España ni ya se piensa en su candidatura entre los hombres más importantes de la política de España y de Italia.

Dicen de París que á pesar de cuanto se ha hablado de la abdicación de doña Isabel de Borbon, los que pasan por mejor enterados aseguran que por ahora no hay nada de esto, y añaden que solo en el caso de que se pusieran de acuerdo para sostener la candidatura de don Alfonso de Borbon los hombres más importantes de todos los partidos monárquicos de España, es cuando la abdicación se haría con ciertas condiciones y en determinadas circunstancias.

Dice *El Telégrafo Autógrafo*:

«Han llegado á París algunos de los individuos que tomaron parte en la última insurrección republicana. El Sr. Suñer y Capdevila ha permanecido aquí algunas horas, regresando luego á Tours.»

Segun carta de la auditoría de guerra de Aragón, no es cierto que haya disenso entre el capitán general y el auditor respecto de la sentencia contra los Sres. Prunedá y Ariño. Lo que hay de cierto es que el capitán general, de acuerdo con el auditor, ha disendido del fallo del consejo de guerra.

Los republicanos federales que formaron los batallones de la Rivera y Garrigas, y fueron indultados por el general Baldrich después de que se levantaron en cinco pueblos de Cataluña, han dirigido una entusiasta carta á dicho general, y se proponen publicarla en varios periódicos, dándole gracias por la noble conducta

que con ellos observó antes y después del insulto.

Los ponentes de la sección de presupuestos del ministerio de Ultramar parece que piensan proponer, entre otras modificaciones, que el presupuesto de la secretaría de dicho ministerio se una al de las provincias ultramarinas, y que todo sea discutido ampliamente en las Cortes.

El miércoles se hablaba en algunos círculos políticos de Madrid de que había crisis ministerial, y de la formación de un gabinete de conciliación.

Noticias recibidas de Amberes dicen, con referencia a un despacho, que en Manila ha ocurrido hace pocos días un terremoto que ha causado grandes daños en la población.

Ya habrán sido puestos en libertad por el gobernador de Cádiz los ancianos, menores de edad e impedidos, que como complicados en los últimos acontecimientos republicanos, se encuentran en la cárcel de la isla de San Fernando.

De Cádiz escriben el día 16 lo siguiente: «En el correo de la Habana, que sale hoy, van la señora del capitán general de la isla de Cuba, acompañada de su hermano.

También van en el mismo buque el brigadier Sr. Detendré y el director del periódico recientemente fundado en Madrid, *La Patria*, D. José Muñoz Tejeiro, oficial de loterías de la Habana.

En el tren-correo del domingo y en el de Sevilla de ayer, llegó a esta plaza un batallón de infantería, que sale hoy en el vapor *Isla de Cuba* para reforzar el ejército de operaciones en la gran Antilla española.»

El Puente de Alcolea, explicando la última hora que ya conocen nuestros lectores, dice lo siguiente:

«A todos los que nos critican sobre lo que hemos indicado en nuestra última hora de ayer, y que por fortuna son muy escasos, debemos decirles que vean nuestra colección, y en ella leerán nuestros oportunos avisos acerca de los lamentables sucesos que tuvieron lugar en Cádiz, Málaga y Jerez, y se convencerán lo previos que fuimos dando un leal aviso al primer poder del Estado; y no se crea por eso que los sucesos de Andalucía tienen relación alguna con las indicaciones que ayer hicimos, y que de tantos y tan variados comentarios han sido objeto.

Esta pequeña tempestad se conjura fácilmente con la cordura, lealtad y patriotismo de S. A. el Regente del reino, del ilustre presidente del Consejo de ministros y del dignísimo presidente del Congreso, que por fortuna del país marchan en perfecto acuerdo.

A las personas a quienes hayan podido desagradar las indicaciones que ayer hicimos a última hora, debemos decir, que conocedores de un hecho, lo hemos dado a conocer en uso de un perfecto derecho y de un deber de conciencia, haciéndolo en los términos más prudentes que nos ha sugerido nuestro acendrado patriotismo y nuestro leal amor a la libertad y a la revolución de Setiembre, consumada felizmente con el concurso de los partidos progresista, unionista y democrático. Entendiéndolo bien nuestros lectores, y el DEMOCRÁTICO.»

Publica un colega de Madrid la siguiente reseña de la apertura de la universidad libre de Murcia, que le remiten de esta ciudad:

«La venida del Excmo. señor ministro de Fomento, a quien Murcia y su provincia corresponde considerándole como uno de sus más preclaros hijos, pnsó en alegre movimiento esta quieta y tranquila ciudad; haciendo también que un acto, que sin su presencia, aun cuando sería siempre, hubiera tenido algo de familiar, haya llegado al límite posible en provincias, de brillantez y esplendor.

Con exquisito gusto adornado el local del instituto de segunda enseñanza, en que se ha hecho la inauguración, dejando oír sus armoniosos y acordes sonidos una brillante banda de música, hizo su entrada el Excmo. señor ministro, a las doce del día, acompañado del señor rector y señor gobernador, recibiendo en el zaguan una comisión del claustro.

Después de breves instantes de descanso en la sala de juntas, artísticamente decorada, bajó a la antigua capilla del establecimiento, en cuyo local debía verificarse el acto. No cabe más adorno y gusto en menos espacio; las lindas murcianitas, embelleciendo y amenizando el salón, eran el no más insignificante, en acto tan serio. Todas las corporaciones tenían su representación: la diputación provincial y ayuntamiento de la capital estaban representados por todos sus individuos; asistían al acto todas las autoridades de la provincia y de la capital. El Excmo. señor ministro, con el rector a su derecha, y señor gobernador, a la izquierda, ocuparon la presidencia.

El Sr. D. Andrés Barrio, profesor de la facultad de derecho, recibió de manos del señor ministro el discurso que había compuesto y que debía leerse, y subiendo a la tribuna, con voz grave y majestuosa, así lo verificó con dicho documento, en el que estudiando filosóficamente la palabra *progreso*, probó que este no es ni puede ser verdadero en el orden material, si no

tiene por firme base el moral: que armonizando después ambos, se consigue que el hombre desenvuelva todas las facultades y aptitudes de que está dotado. Añadiendo que a esta necesidad responden las universidades libres, las que a toda costa y con todo empeño deben fomentarse para responder así a lo que el progreso significa y exige.

Terminado el discurso, el señor ministro usó de la palabra, y en galana y conmovida frase dijo que le traían a esta capital poderosas razones, sus recuerdos, la gratitud y el deber. Los primeros, porque él no podía en manera alguna olvidar que sus primeros años y sus primeros estudios los había pasado y recibido en este bello país y en esta casa, a cuyo lado tenía algunos de sus queridos profesores.

La gratitud, porque habiendo merecido la altísima honra de ser elegido diputado por esta circunscripción, cuyo honroso cargo, si no ejercía, porque compromisos anteriores de aquellos que el hombre no puede prescindir, le habían obligado a optar por otra circunscripción, rogaba y suplicaba a sus amigos, que lo eran todos, le permitieran llevarlo a hecho, y para hacer por la provincia cuanto le fuera posible.

El deber, porque habiendo recibido una atenta invitación para constituir e inaugurar la universidad, como jefe nato de la enseñanza, se creía obligado a concurrir para sancionar de una manera práctica la libertad de enseñanza, tanto que al inaugurar la universidad libre de Murcia, su primero y más solemne deseo era mandar a las demás universidades libres, hermanas de esta, un fraternal saludo.

Manifestó después cuál era el íntimo pensamiento del Gobierno respecto a la validez de los títulos expedidos en estas universidades; el que era dárles la misma fuerza y valor que a los expedidos por universidades del Estado. Que el último decreto referente a rehabilitación de títulos, habiéndose dado por no haberse presentado a las Cortes las leyes de empleados y de instrucción pública; pero que la primera, discutiéndose por el Gobierno, brevemente sería presentada, y la segunda ofrecía que en este mismo mes lo haría.

Añadió, para destruir todo escrúpulo y temor de concurrir a estas universidades, que aun en el caso de que las Cortes no pudieran discutir ambas leyes, los títulos expedidos tendrían la misma eficacia que los de universidades del Estado, porque se formarían tribunales mixtos para conferirlos.

En un rapto de sublime elocuencia, sobre la libertad de enseñanza, propuso al terminar un entusiasta voto de gracias al gran revolucionario español, al iniciador de dicha libertad, el ilustrado y hoy ministro de Gracia y Justicia D. Manuel Ruiz Zorrilla.

Terminado el acto, se pasó a uno de los salones de la biblioteca, donde habían preparado un modesto pero elegante *buffet*, en el que primero tomaron parte las señoras y después los invitados al solemne acto que se acababa de celebrar. Tomados unos dulces y helados, se pronunciaron entusiastas brindis por la libertad de enseñanza, se hicieron fervientes votos por esta Universidad, que hoy nace, y por último, el señor ministro dijo, que no pudiendo pronunciar un discurso porque rebotando su corazón de emoción las ideas no podían salir sino en confuso tropel, se reducía a pronunciar un sencillo brindis.

Brindó por la Universidad libre de Murcia, y en su nombre y representación por el señor rector, a quien dió y estrechó la mano; brindó por el Instituto provincial, estrechando la mano a su director D. Angel Guirau; brindó por la provincia, dando la mano al gobernador; brindó por las Cortes constituyentes, en cuyas manos se hallan los destinos de la nación; brindó por el ilustre conde de Reus, y brindó por S. A. el Regente del reino.

Terminado el *buffet*, y después de inspeccionar el establecimiento, fué despedido en sus puertas por ambos claustros.

Dicen de Sevilla el día 16, hablando del estado de salud del hijo de los duques de Montpensier, que había en el enfermo indicaciones de extravío de la mente en algunos intervalos de su ordinaria postración.

Los emigrados en la plaza de Gibraltar Salvóchea, Castro, Carrasco y Alcalde Espejo, echaron a volar una hoja en que, bajo el epigrafe *Al País*, denunciaban una serie de hechos con relación al trágico y doloroso fin del diputado constituyente Guillen, cuyo cadáver encontró en su término el alcalde de Benaoján. Del contexto de la hoja resultan graves cargos contra la fuerza de la guardia civil y carabineros que componían la columna del coronel Luque, y en los periódicos de Cádiz se debate hoy la cuestión; siendo extremadamente notable una réplica que en su número del domingo último publica nuestro colega de aquella plaza *La Libertad*, suscrita por el comandante Rosales, de la guardia civil, y los capitanes de carabineros Domingo y Grau. Extractamos de esta réplica dos períodos.

Dicen así los comunicantes en el primero: «El desgraciado Sr. Guillen, menos prudente o más arrojado que los otros jefes, murió en el combate al lado de los que había arrastrado. De lo profundo del corazón lamentamos su suerte, y aunque no podemos aplaudir jamás la rebeldía, ni creemos honroso apelar a las armas para subvertir el orden y poner en peligro la libertad, a tanta costa adquirida, nos parece, sin embargo, más digna la conducta del que sabe morir con temerario arrojo y sin volver la espalda a los que le acompañan en el riesgo,

que no la de aquellos otros que después de seducir con absurdas predicaciones a gentes tan sencillas como ignorantes, después de conmovier los cimientos de la sociedad con ridícula vociferación y amenazas sempiternas, después de arrastrar a la insurrección a infelices padres de familia y a desgraciados obreros, los abandonan en el momento crítico, y dejándolos entregados a su mala estrella, se marchan miserablemente a lugar seguro, para desde allí lanzar a mansalva sobre reputaciones acrisoladas el envenenado darío de la calumnia.»

En otro párrafo, y dirigiéndose a los firmantes de la hoja *Al País*, dicen los Sres. Rosales, Domingo y Grau, lo que sigue:

«Si no fuera porque antes que nada somos españoles y queremos evitar este sonrojo a nuestra desgraciada patria, referiríamos las escenas de Algar, Medina y otros puntos, juntando las atrocidades cometidas por los insurrectos: Hablaríamos de los cadáveres mutilados de una manera horrible, entre ellos el del teniente Morales, y referiríamos hechos de que se avergonzarían los mismos hotentotes. Pero calláramos, no por consideración a vosotros que no la merecéis, sino por temor de que la Europa nos mire con el desprecio, y repita una vez más que el África empieza en los Pirineos.»

Créese que el manifiesto de doña Isabel de Borbon no verá la luz pública. Parece que efectivamente ha existido en París la idea de consultar este documento con el Sr. Cánovas del Castillo; pero la verdad es que este señor no ha sido consultado, tal vez porque el conde de San Luis no haya creído poder llegar a un acuerdo con él, en atención a las diferencias políticas que separan a ambos personajes. Respecto al Sr. Cortina, parece que ha dado una contestación evasiva, fundándose en su largo y completo alejamiento de la política.

En Tante, isla del archipiélago griego, voló la caldera del buque *Castelfidardo*, a cuyo bordo se hallaban los duques de Aosta. Estos salieron ilesos del peligró, pero sucumbieron a la explosión 10 marineros y fueron heridos 30.

Parece que algunos diputados se disponen a combatir en la comisión de presupuestos la supresión de universidades, proponiendo que en lugar de esta economía, se supriman las partidas que se consignan para gastos secretos e imprevistos que, según datos tomados de la dirección de Contabilidad, han ascendido desde la gloriosa hasta la fecha a algunos millones de reales.

Dice un colega de Madrid que el Sr. Lopez Martínez ha sido escrupulosamente registrado en las fronteras de España, por suponersele portador del manifiesto de doña Isabel de Borbon.

El mismo colega publica los tres párrafos siguientes:

«Dícese que uno de esos personajes de pega, amigo de la actual situación, ha tenido una larga conferencia con un ex-ministro del moderantismo.

«Dícese que han tratado y puéstose de acuerdo en una importante y trascendental cuestión.

«Pero también se dice, que el oficioso embajador no tiene poderes legales que le acrediten en concepto de tal enviado.»

Dice el corresponsal del *Times* en Madrid, que sir Henry Lytton Bulwer, que hacia un mes se hallaba en París, había salido el 14 para España. Parece que sus médicos han preceptuado como indispensable para su salud que pase el próximo invierno en un clima templado, y que el antiguo embajador inglés en Madrid, ha elegido para su residencia el pueblo de Elche, en la provincia de Alicante.

Dice el *Diario de Valencia*, refiriéndose a una noticia dada por *La Epoca*:

«Ignoramos cuál será la resolución de los republicanos en las próximas elecciones; pero sabemos que entre los progresistas se habla ya mucho de candidaturas para las tres vacantes de nuestra provincia. Es indudable que se presentará el del Sr. Pascual y Genís, y aunque no está acordado en qué distrito, parece que lo más probable es que sea en la capital. Para la circunscripción de Játiva se designa a D. Lino Alberto Reig, que, como el Sr. Pascual y Genís, figuró en las primeras elecciones en la candidatura progresista de Valencia, y para la de Liria hemos oído citar los nombres de los señores D. José Soriano y Placent y D. Roberto Lanuza, que son indudablemente dos de los individuos más activos de la diputación provincial.»

Leemos en *El Imparcial Aragonés*:

«El día 13, al pasar y descansar los viajeros que conducía el tren descendente de Madrid, en Calatayud, uno de ellos infundió sospechas al jefe de la Guardia civil, y queriendo averiguar si sus temores eran o no fundados, se instaló, acompañado de un sargento, en el coche donde iba el aludido, hasta llegar a Casetas. Sus obligaciones no le permitieron ir más adelante; pero hizo que el sargento le siguiese hasta Pamplona, punto de término a que se dirigía, y donde se descubrió que era un agente carlista de la clase eclesiástica, cuyos documentos de importancia se le encontraron, formando plantilla a sus zapatos, velados por dos magníficos revolvers.»

Ha llamado la atención que el periódico democrático *Las Cortes* ataque al Gobierno por

que conserva aún en suspenso las garantías constitucionales, y se cree que esto es hijo de la poca armonía que al decir de algunos existe entre progresistas y demócratas, según dice *La Correspondencia*.

No sabemos si se referirá a los rumores de crisis, a que aludimos en otro lugar, la importancia que se dá al consejo de ministros que se celebró el miércoles por la noche; pero es lo cierto que, aun cuando nada se dice acerca de los acuerdos adoptados en él, se asegura que fué grave y esencialmente político.

El miércoles 17 del corriente ha debido inaugurarse el canal de Suez. Según noticias de Alejandría, la marcha que habrán seguido el 17 y 18 los buques, ha sido establecida de este modo:

El 17 por la mañana el yacht *L'Aigle* habrá roto la marcha llevando a bordo a la emperatriz de los franceses y al emperador de Austria, invitado por la emperatriz a pasar a bordo del yacht imperial.

A corta distancia seguirán cinco buques de vapor conduciendo a los invitados a la ceremonia.

Después de este grupo, y a distancia de un kilómetro seguirán 45 buques de varios tamaños, divididos también en grupos de a cinco y cada grupo separado del otro por una distancia de un kilómetro, de modo que cuando el yacht *L'Aigle* haya llegado a Ismailia, estaría saliendo de Puerto-Said el último buque. El trayecto se verificará, sin embargo, con la oportunidad necesaria para que todos los pasajeros puedan concurrir al gran baile que dará el Khedive en los salones del palacio de Ismailia, y que se dice presentarán un golpe de vista verdaderamente mágico. Al baile sucederá una cena monstruosa.

El 18 por la mañana la flota debía volver a ponerse en marcha siguiendo el mismo el mismo orden que la vispera, y llegará hasta los Lagos Amargos, donde pasará la noche.

Allí los buques, las aguas, las orillas del canal, todo estará espléndidamente iluminado, y la cubierta de cada buque se transformará en sala de baile, con su correspondiente *buffet* colocado a proa.

El tercer día, esto es, el 19, se continuaría la marcha hasta Suez, donde tendría lugar lo que puede llamarse el ramillete de estas fiestas, que no han tenido hasta ahora ninguna que pueda compararseles.

Un detalle curiosísimo de la ceremonia es harto interesante para ser pasado en silencio. El día 17, poco antes que la flotilla emprendiera su marcha, debe haberse bendecido el canal con toda solemnidad, pero bendecido como nunca se ha visto, porque es preciso que en esta atrevida empresa del canal todo sea extraordinario. La bendición se habrá dado simultáneamente por un sacerdote católico, un pope griego, un pastor protestante, un armenio, un ulema y un budista.»

DESPACHOS TELEGRÁFICOS

SERVICIO PARTICULAR.

(Agencia Fabra.)

PARÍS 17.—Espérase con interés la Memoria del ministro de Hacienda Sr. Magne sobre la situación rentística del imperio, en la que propone importantes reformas.

Continúa reinando grande animación con motivo de las segundas elecciones. Dúdase que triunfen los radicales.

VIENA 17.—Según noticias oficiales los principales jefes de la insurrección dálmata se han refugiado en Montenegro. El gobierno se ha apresurado a pedir que sean internados.

ROMA 17.—Pasan de 180 los prelados que se hallan ya en esta capital para asistir al concilio ecuménico.

En breve llegará D. Carlos de Borbon y su esposa. Propóngense permanecer aquí una gran parte del invierno, según se asegura.

LISBOA 16.—Trátase de la formación de algunos cuerpos de voluntarios para la guarnición de Lisboa.

Los periódicos continúan elogiando al representante de España Sr. Fernandez de los Ríos, por el espíritu conciliador que ha demostrado últimamente, congratulándose de la noticia de que el jueves será recibido en Madrid el señor Corvo.

PARÍS 17.—El emperador se pasará por las calles de París los días 21 y 22 mientras se verifiquen las elecciones.

Enrique Rochefort va a publicar un nuevo periódico político titulado *La Marsellesa*.

Las noticias de los ensayos satisfactorios hechos en el canal de Suez, han producido muy buen efecto en la Bolsa, subiendo 18 francos las acciones de la compañía.

Los valores han cerrado en la Bolsa:
El 3 por 100 exterior español, a 25 1/2.
El 3 por 100 francés, a 71-72 1/2.
El 4 1/2 por 100 id., a 101-50.
El 5 por 100 italiano, a 53-45.
LONDRES 17.—Consolidados ingleses, de 93 5/8 a 3/4.

AMSTERDAM 17.—3 por 100 portugués, 33-50.

PARÍS 18.—El emperador ha resuelto venir de Compiègne y permanecer en las Tullerías desde el domingo al martes, en que se verifcarán las elecciones.

PORT-SAID 17.—Ha llegado la emperatriz a inaugurar las obras del canal de Suez, siendo calurosamente victoreada por los franceses.

La concurrencia es grande, y el entusiasmo inmenso.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día a 50 ctmos., cada una, por 2 a 15, por 3 a 50, por 4 a 35, por 5 a 50, por 6 a 27, y de 7 en adelante a 25. —Reclamamos, sueltos, gacetas, etc. a 150 ctmos. línea.

ANUNCIOS.

—Comunicados desde 100 a 1,000.—Avisos judiciales a 50, y los demás oficiales, ó de defunción, a 100.—A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

AVISO

á los señores curas y hermanos mayores.

Los avisos que se remitan para esta sección, de novenas, funciones religiosas, horas de celebrar misa, etc.; se insertan de balde.

Santos de mañana.—S. Félix de Vatois cf. y fr. y S. Bario ob.
Jubileo.—Está mañana en la iglesia parroquial de S. Juan Bautista.
Cultos.—Con inia al toque de oraciones en la Iglesia de Sta. Catalina Virgen y mártir la novena á su titular. Todos los días habrá misa cantada á las 8 y media.

Sección mercantil.

Precios del día 17.

Trigo del país, de 50	a 56	rs. f.
Id. manchego, de »	á 48	id.
Id. extranjero, de »	á »	id.
Id. andaluz, de »	á »	id.
Cebada... de 23	á 25	id.
Maiz... de 34	á 35	id.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 16.

FONDOS PUBLICOS.	Último.
3 por 100 consolidado...	23.50
Idem pequeños...	24.80
Idem á fin de mes...	23.35
Idem exterior...	25.85
3 por 100 diferido...	23.15
Idem á fin de mes...	00.00
Benda del personal...	60.00
Billetes hipotecarios...	99.50
Billetes de segunda serie...	89.00
Bonos del Tesoro...	61.70

ANUNCIOS.

INJECTION BROU
Higiénica, infalible y preservativa. La única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el modelo). 30 años de éxito. París, en casa del inventor. **BROU** boulevard Magenta, 158.

Colección de pesas
Y MEDIDAS
del sistema métrico.

Se venden á precios baratísimos en la imprenta de este periódico, por proceder del cobro de una deuda.

Del Suizo á la Suiza,
Viaje de placer... hasta cierto punto.

POR EUSEBIO BLASCO.

Se halla de venta á 4 rs. en la Comisión de Almazan.

Gabinete consultorio

DE LAS ENFERMEDADES SECRETAS,
bajo la dirección del médico-cirujano especialista
D. ANASTASIO PEHILLAN GARCIA,
PROCEDENTE DE MADRID.

Habiéndose dedicado hace veinticuatro años á la especialidad de sífilis y á las grandes operaciones, dicho profesor ofrece sus servicios médico-quirúrgicos á toda persona que desee utilizarlos; sin que deba arredrarse nadie por la cronicidad y complicación de sus males. También pasará á domicilio para el tratamiento de cualquiera enfermedad aguda ó crónica, como así bien á partos laboriosos, practicando operaciones de todas clases dentro y fuera de la capital, de cuyos satisfactorios resultados

en la practica hasta la fecha pueden certificar las personas operadas, y deudos de las mismas. Vive, calle de Algezares, número 4.

En la calle de Platería, núm. 31, librería de D. José Santamaría, hay de venta cinco tinajas para aceite, de cabida de quinientas arrobas. 15-9

CANARIOS.

Procedentes de la cria de este año, se venden unos cuantos de buena casta y bonita pinta. En el establecimiento de LA PAZ informarán.

CAMBIO O VENTA.

Se desea permutar 18 tahullas plantadas de olivos y almendros, en

término de esta capital, partido de Cañada-hermosa, por tierras de la huerta inmediatas á esta ciudad, ó por otra clase de propiedad dentro ó cerca de Murcia.

PARA 1870.

Agenda de las familias para el gasto diario, a 10 rs.

Agenda de la lavandera y planchadora, á 2 y 1/2 rs.

Calendario del Reino de Murcia, aprobado por la autoridad eclesiástica, á UN CUARTO.

Calendario del Reino de Murcia, con pronósticos del Zaragozano don Mariano Castillo, á 2 cuartos.

Se venden en la Comisión de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

La Moda elegante ilustrada,

periódico exclusivo para las señoras y señoritas.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicación no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPORTE.

2,000 á 2,500 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto.—24 grandes patronos para cortes de vestidos, tamaño natural.—Varias tapicerías en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 figurines en negro y 48 ó mas sobre acero, iluminados.—1,200 ó mas columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen cuantas explicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, y sobre 60 tomos de novelas preciosas, instructivas y morales.

REGALO.

Las señoras que se abonen á la edición de lujo, reciben gratis el *Gran Almanaque enciclopédico español ilustrado*, que la empresa publica exclusivamente con este objeto, y el cual consta de un tomo en 4.º mayor de mas de 200 páginas.

Para mas detalles se dá el prospecto gratis en su administración de Madrid, calle de Bailén, núm. 3, y librería de D. C. Bailly Baillière, plaza de Topete, número 8, y en Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco 5.

También se remite á provincias á quien lo solicite.

COMPANIA ESPAÑOLA



GRAN FABRICA MOVIDA AL VAPOR

PARA LA ELABORACION PERFECCIONADA DE

CHOCOLATES

paseo de Areneros, 8, (Barrio de Pozas.)

DEPÓSITO CENTRAL Y OFICINAS, PLAZA DE LA CEBADA, 10. MADRID.

Representante en Murcia el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.



LA PASTA PECTORAL DE DEGENETAIS es muy agradable al gusto, suaviza muy pronto todas las irritaciones del pecho, facilita la expectoración, calma los ataques de tós, contiene y cura la coqueluche. Ofrece la ventaja de poderse tomar en cualquier lugar y tiempo, y de conservarse muchos años sin perder nada de su eficacia.—Farmacia: rue Saint-Honoré, 213. Casa de expendición, rue Montmartre, 18, París. Depósito: en las principales farmacias. Exigir la firma Degeneitais. En Madrid sirve los pedidos la Agencia franco-española, calle del Sordo, núm. 31. En Murcia, D. Lucas Serrano. (32—fin mayo 70). (3,075)

INTERESANTISIMO.
El Calendario de D. Mariano Castillo, arreglado

para el meridiano de Murcia, **NO ES** el que se vende en un comercio de la calle del Contraste y por los ciegos, pues la venta del verdadero, del legítimo, del único Calendario del Zaragozano D. Mariano Castillo, arreglado en pronósticos, parte religiosa y demás para este reino y diócesis, la hace en Murcia el propietario de LA PAZ D. Rafael Almazan y Martin, calle del Zoco, número 5, por ser el que tiene comprada por medio de un contrato la propiedad del mismo.

LA RIOJANA.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATES A VAPOR

(FUERZA DE 40 CABALLOS)

PREMIADA EN VARIAS EXPOSICIONES,

PROPIA DE

LOPEZ HERMANOS, MALAGA.

SUCURSAL DE MADRID

PELIGROS, I DUPLICADO.

La Riojana cuenta trece años de existencia, en cuyo tiempo ha llegado á ser, por sus continuos adelantos, la más perfeccionada.

Los últimos aparatos conocidos, son los empleados en la fabricación de sus chocolates, con los cuales se consigue esa finura tan especial.

Las primeras materias de que se componen nuestros chocolates son superiores, por estar situada la fábrica en Malaga, donde se consigue con gran ventaja, y es la razon porque los productos de La Riojana predan ofrecerse con gran mejoría en calidad á los de las demás fábricas.

El chocolate de 8, 10 y 12 rs., va en lujosas cajitas de seis libras.

Los productos de La Riojana se venden en 2,500 depósitos, establecidos en toda la Península, en los cuales se reparten 5,000 libras diarias que por término medio se elaboran.

CAFÉS.

Los de La Riojana son cinco clases, en paquetitos de 1/4 libra perfectamente acondicionados para evitar su evaporación y á los siguientes PRECIOS.—Mocha, á 12 rs. libra.—Martinica, á 10.—Puerto-Rico, á 8.—Madrid, á 6.—Clase corriente, á 4.

TÉS.

Gran surtido desde las clases mas corrientes á las mas superiores. Depósitos en Murcia, señores Fernandez hermanos, plaza de S. Julian, números 1, 2 y 3, y D. Gabriel Rigal.

NOTA. Para prospectos y pedidos, dirigirse al depósito central, Peligros, 1.

8-2